

Señor

JUEZ QUINTO (5°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Correo electrónico cmpl05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

Referencia: **RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE
PROMESA DE COMPRAVENTA**

Promovido por: **LIGIO MORENO CUBILLOS**

Contra: **BÁRBARA CAMACHO VELOZA**

Radicado: **2018 - 00600**

DAVID BERDUGO MONROY, conocido de autos al interior del proceso que al rubro se indica, debidamente reconocido en Auto que antecede, actuando como apoderado especial de la señora **BÁRBARA CAMACHO VELOZA**, demandada en el proceso de la referencia, respetuosamente y dentro del término de ley, me permito interponer Recurso de Alzada contra el Auto de fecha primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020), Notificado por Estado No. 060 de fecha dos (02) de los mismos, por el cual, se negó el recurso de apelación contra la sentencia proferida el 13 de julio de 2020, por parte de este despacho, el cual sustentó con las mismas pretensiones y sustentaciones radicadas el 29 de julio hogaño.

Suplico a UD:

Que tenga por presentado este escrito, junto con el recurso de apelación deprecado, acuerde admitirlo como recurso de alzada contra la sentencia proferida el 13 de julio de 2020, Auto de fecha primero (01) de septiembre de dos mil veinte (2020), Notificado por Estado No. 060 de fecha 02 de los mismos, dictada por el despacho, por el que se negó el recurso de apelación del pasado 29 de julio del año que avanza, por parte de este despacho, y declare la nulidad de la misma.

Correo electrónico abogdabermo@hotmail.com

Del señor Juez,

Con el acostumbrado respeto,



DAVID BERDUGO MONROY

C. C. No. 3.207.597 de Tócaima

T.P. No. 88532 del C. S. de la Judicatura.